



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2017-MPH/A.

Ayacucho,

03 ABR. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 079-2017-MPH/16, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 729-2013-MPH/A de fecha 09 de noviembre de 2013, se aprobó la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP del PIP Menor N° 250017 por el monto de S/.798,014.54 soles detallados en el Formato SNIP-06 de Evaluación del PIP Menor y el Formato SNIP - 09 de declaratoria de viabilidad.

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 319- 2014-MPH/CRAET de fecha 10 de febrero del 2014, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del proyecto antes mencionado, por un monto presupuestal de S/.939,705.83 y un cronograma de ejecución de 11 meses.

Que, mediante Informe N° 212-2017-MPH/56 de fecha 13 de marzo de 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho", emitiendo opinión favorable e indicando que por acto resolutivo de debe aprobar el Adicional de Plazo N° 01 por 319 días calendarios (del 16 de mayo al 14 de setiembre de 2016 y del 03 de abril de 30 de setiembre de 2017), equivalente a 10 meses.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2017-MPH/37.38 del 03 de marzo de 2017, la Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables, Exclusión Social, informa al Subgerente de Supervisión y liquidación de Obra, que no obstante existir una Carta emitida por la responsable del proyecto solicitando ampliación de plazo, dicho documento no fue tramitado cumpliendo con el debido proceso; sin embargo, solicita se autorice la ampliación de plazo de ejecución sin presupuesto, para la culminación y liquidación del proyecto y así cumplir con el 100% de la meta contemplada, por un tiempo adicional de 10 meses.

Que, no obstante a las opiniones favorables mencionadas, se observa que de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPH/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



solicitar una Ampliación de Plazo de un proyecto, se debe cumplir con los requisitos correspondientes y los plazos establecidos; sin embargo, de la revisión del presente expediente, se tiene que no se ha cumplido con lo señalado en los numerales 24.11 y 30.9 de la indicada Directiva, ni el procedimiento establecido en los literales a, b, e y d, del numeral 24.11

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01, para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho", por no cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2012- MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE